

30 DE ENERO DE 2026.

**DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO.**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE COHABITACIÓN FORZADA.**

Con su venia diputada presidenta, honorable asamblea.

En relación con el dictamen que reforma el Código Penal del Estado de Chiapas, en materia de cohabitación forzada, quiero expresar que acompaño el sentido general del dictamen, porque comparto plenamente la finalidad de legislar el delito del tipo penal, pero también quiero manifestar que durante el trabajo de las comisiones emití un voto particular en ejercicio de un derecho parlamentario reconocido en los artículos 7, fracción 24, 51, 157, 166, 182, fracción cuarta y 191, todos de la Ley del Congreso.

Sin embargo, dicho voto particular no fue incorporado en el dictamen que hoy se somete a consideración de este pleno, aclaro, que mi voto particular no busca de ninguna manera frenar, sino perfeccionarla para que cumpla su finalidad, sin vulnerar otros derechos, ni generar vacíos.

Por ello, solicito respetuosamente a la presidencia, a la presidenta, que instruya al área de Servicios Parlamentarios, agregue íntegramente al dictamen y al expediente legislativo mi voto particular, a fin de que quede constancia formal mis razonamientos, mis argumentos y mi postura personal. Es cuanto, diputada presidenta.